



GRUPO KRECE
Creando personas capaces de aprender



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN "GRUPO KRECE", E INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente convenio interinstitucional:

- a. CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN "GRUPO KRECE", legalmente representado por el Gerente Propietario Ing. Fernando Proaño que para efectos del Convenio se denominará "GRUPO KRECE" y por otro lado;
- b. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" legalmente representado por su Rectora, la Dra. Sheila Aguilar Pazmiño que para efectos del Convenio se denominará "ITSJ"

Los comparecientes, libre y voluntariamente acuerdan en suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, formación académica y desarrollo tecnológico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

II Que ambas instituciones han mantenido contactos a través del Departamento de Rectorado del Instituto en áreas relacionadas con temas afines.

IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio campo de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación del Centro de Capacitación GRUPO KRECE/INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" en las capacitaciones y



GRUPO KRECE
Crece, crece, desarrolla y mejora



asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de Belleza, Gastronomía, Administración de Empresas, Parvularia, Turismo y Tecnología.

Esto permitirá que los participantes que sigan las capacitaciones puedan realizar los procedimientos de conocimientos relevantes por su experiencia y conocimientos adquiridos en el transcurso de su ejercicio laboral, con el anhelo de seguir las carreras de Tecnológicas que ofrecen el Instituto Tecnológico Superior "Japón".

Que, los cursos planificados entre GRUPO KRECE/ITSJ sean Avalados por "ITSJ", y que en los certificados elaborados por GRUPO KRECE se permita colocar el Logo del "ITSJ".

Que, las capacitaciones que no ofrezca "GRUPO KRECE" las dictara el "ITSJ", "GRUPO KRECE" pondrá los participantes, instalaciones y el profesor de acuerdo al área de capacitación pero este será cancelado por "ITSJ" y entregará el certificado por el curso impartido el cual llevara el logo de "GRUPO KRECE",

SEGUNDA.- Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración

TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos, materiales e instalaciones para el cumplimiento académico, investigativo del objeto del presente convenio.

En el caso de no contar con aulas disponibles para las capacitaciones, GRUPO KRECE, notificará al "ITSJ" con 15 días de anticipación con la finalidad de que se pueda coordinar de una mejor manera la programación de las capacitaciones, y al confirmar la disponibilidad de aulas "ITSJ" deberá ceder una.

CUARTA.- Establecimiento de una comisión mixta

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de la empresa GRUPO KRECE y del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN". La tarea de la comisión mixta es la de proponer los temas de interés común.

QUINTA.- Equipo humano

Por parte del Centro de Capacitación "GRUPO KRECE", la persona responsable de la presente colaboración será el Ing. Fernando Proaño como



GRUPO KRECE
Creo, creo, capacito e innovo



Represente.

Por parte del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN", la persona responsable de la presente colaboración será el Abg. Milton Altamirano P. Vicerrector Académico.

SEXTA.- Efectos económicos

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del convenio específico pertinente, que contemplará estas cuestiones. Los convenios específicos que puedan derivarse del presente, serán estudiados e informados por la Comisión Mixta prevista por el presente acuerdo.

SÉPTIMA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.

OCTAVA.- Aceptación

Las partes manifiestan su aceptación en todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, para constancia suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor en Santo Domingo 30 de agosto del 2018.



Dra. Sheila Aguilar
RECTORA "ITSJ"


Ing. Fernando Proaño
Representante
GRUPO KRECE



Abg. Milton Altamirano P.
VICERRECTOR ITSJ